



## **2° FERIA YPFB COMPRA 2015**

### **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° AVSA 003-16/2015**

**ADQUISICIÓN DE PARTES Y COMPONENTES PARA  
ENSAMBLADO DE DOS (2) UNIDADES DE  
ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

## Tabla de contenido

<b>1. INTRODUCCIÓN.</b>	<b>3</b>
1.1. PRESENTACIÓN.	3
1.2. OBJETO.	3
1.3. DIRECCIÓN YPFB COMPRA.	3
1.4. CONSULTAS SOBRE EL PLIEGO DE CONDICIONES.	3
1.5. IDIOMA.	4
1.6. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA.	4
1.7. APERTURA DE SOBRES.	4
<b>2. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS.</b>	<b>5</b>
2.1. DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA OFERTA.	5
2.2. CONTENIDO DE SOBRES.	5
<b>3. CONDICIONES GENERALES.</b>	<b>7</b>
3.1. APERTURA DE SOBRES Y EVALUACIÓN.	7
3.2. MÉTODO DE EVALUACIÓN.	8
3.3. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS.	8
3.4. ADJUDICACIÓN.	9
3.5. DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.	9
3.6. SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIONES AL CONTRATO.	9
3.7. FORMATO DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	11
<b>4. PROPUESTA TÉCNICA - ESPECIFICACIONES.</b>	<b>12</b>
4.1. OBJETIVO.	12
4.2. ESPECIFICACIONES.	12
<b>5. ANEXOS.</b>	<b>13</b>

## **GUÍA PARA LA PREPARACIÓN DE OFERTAS**

### **1. INTRODUCCIÓN.**

#### **1.1. PRESENTACIÓN.**

La empresa AIR BP BOLIVIA S.A. Nacionalizada por el Decreto Supremo N°0111 del 01 de mayo de 2009, en adelante denominada “AVSA” para fines del presente, invita a los potenciales oferentes nacionales e internacionales a presentar ofertas, sobre la base del presente “Pliego de Condiciones”. Los potenciales oferentes podrán ser:

1. Empresas legalmente constituidas en el Estado Plurinacional de Bolivia.
2. Empresas internacionales legalmente constituidas
3. Asociaciones accidentales de empresas legalmente constituidas en el Estado Plurinacional de Bolivia.

#### **1.2. OBJETO.**

El objeto de esta licitación es la Adquisición de partes y componentes para ensamblado de dos (2) unidades de abastecimiento de combustible de aviación en aeropuertos.

#### **1.3. DIRECCIÓN YPFB COMPRA**

AVSA, Realizará el proceso en la siguiente dirección:

FEXPOCRUZ, Salón Guarayo, Stand  
YPFB Aviación  
Avenida Roca y Coronado entre 3er anillo y 4to anillo Santa  
Cruz de la Sierra, Bolivia

#### **1.4. CONSULTAS SOBRE EL PLIEGO DE CONDICIONES.**

Las solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones deberán realizarse vía correo electrónico hasta cuatro (4) días antes de la fecha de presentación de ofertas, al correo electrónico:

[adquisiciones@ypfbaviacion.com.bo](mailto:adquisiciones@ypfbaviacion.com.bo)

Las respuestas a las solicitudes de aclaración se enviarán vía correo electrónico dentro de los dos (2) días posteriores a la solicitud y estarán dirigidas a todos los participantes de la licitación, sin identificar el origen de la consulta. Para este efecto los potenciales oferentes deberán notificar a AVSA los correos electrónicos autorizados para solicitar y recibir aclaraciones al Pliego de Condiciones mediante forma escrita utilizando el formulario “Identificación del Oferente” expuesto en el ANEXO 1 del presente Pliego. Toda comunicación que se realice dentro del proceso a los correos electrónicos

autorizados para tal efecto se considerará notificación formal.

### **1.5. IDIOMA.**

Toda documentación presentada por los oferentes deberá ser realizada en idioma castellano, salvo las siguientes excepciones, que podrán ser presentadas en idioma inglés a consideración del oferente:

- a) Especificaciones técnicas
- b) Catálogos y manuales
- c) Garantías

La documentación legal podrá ser presentada en el idioma oficial del país de origen, debiendo adjuntar la traducción en castellano o inglés.

### **1.6. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA.**

La presentación de ofertas debe realizarse hasta el día, viernes 13 de noviembre 2015 a horas 10:00 a.m. del uso horario del Estado Plurinacional de Bolivia - GMT4 (Trece de noviembre del año dos mil quince a las diez horas en punto, antes meridiano, hora del Estado Plurinacional de Bolivia). La presentación deberá realizarse en sobre cerrado en la dirección señalada en el Punto 1.3 del presente Pliego de Condiciones. El sobre deberá estar rotulado de acuerdo a lo especificado en el Punto 3.7 "Formato de la Oferta".

### **1.7. APERTURA DE SOBRES.**

La apertura de sobres se realizará en ACTO PÚBLICO de acuerdo al siguiente cronograma:

- Sobres A y B El día viernes 13 de noviembre de 2015 a horas 10:15 del uso horario del Estado Plurinacional de Bolivia – GMT4 (Trece de noviembre del año dos mil quince a las diez con quince minutos, hora del Estado Plurinacional de Bolivia) en la dirección señalada en el Punto 1.3,
- Sobre C.- El viernes 13 de noviembre de 2015 a horas 15:30 del uso horario del Estado Plurinacional de Bolivia – GMT4 (Trece de noviembre del año dos mil quince a las quince horas con 30 minutos del Estado Plurinacional de Bolivia) en la dirección señalada en el Punto 1.3,

El acto de Apertura será continuo y sin interrupción, donde se permitirá la presencia de los oferentes o sus representantes que hayan decidido asistir, así como los representantes de AVSA que quieran participar.

La apertura de sobres se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en el punto 3.1. El acto se efectuará aun así se hubiese recibido una sola oferta, continuando con todo el proceso de calificación. En caso de no existir ofertas, la COMISIÓN CALIFICADORA declarada desierta y suspende el acto.

## **2. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS.**

### **2.1. DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA OFERTA.**

Cada Oferente de acuerdo a los términos del Pliego de Condiciones, deberá presentar tres (3) sobres cerrados, rotulados con los siguientes títulos:

- SOBRE “A”: DOCUMENTOS LEGALES
- SOBRE “B”: PROPUESTA TÉCNICA
- SOBRE “C”: PROPUESTA ECONÓMICA

Estos tres (3) sobres deberán ser insertados en único sobre cerrado el cual se rige de acuerdo a lo establecido en el punto 3.6. Inciso b).

### **2.2. CONTENIDO DE SOBRES.**

El oferente autorizará a AVSA a que, sin requerimiento ni autorización previa, verifique total o parcialmente la información y documentación presentada, siendo objeto de invalidez de la oferta e inhabilitación del oferente en caso de detectar información irregular, durante y después del presente proceso.

#### **2.2.1. CONTENIDO DEL SOBRE “A”.**

El Oferente deberá presentar la siguiente documentación legal, respetando el orden y las referencias que se especifican en el presente numeral:

- a) Fotocopia simple del documento de Constitución, así como todas las escrituras modificatorias al mismo. En el caso de empresas extranjeras, deberán presentar el documento equivalente expedido en el país de origen (si aplica).
- b) Fotocopia simple del Poder amplio otorgado por el o los representantes legales o documento equivalente (debidamente notariado) en el país de origen (si aplica) para empresas extranjeras que faculte al o a los representantes para:
  - Presentar la propuesta para la presente licitación o para licitaciones públicas nacionales o internacionales
  - Realizar negociación de condiciones y precios y/u ofertas
- c) Fotocopia simple del Certificado de inscripción al Servicio de Impuestos Nacionales (Actualizado) Número de Identificación Tributaria (NIT) para empresas bolivianas, en el caso de empresas extranjeras, deberán presentar el correspondiente documento que acredite su inscripción en el servicio de impuestos del país de origen.
- d) Fotocopia simple de la Matrícula de Comercio vigente, otorgada por FUNDEMPRESA para empresas bolivianas; en el caso de empresas extranjeras, deberán presentar el correspondiente documento o su equivalente que acredite su inscripción en el registro de comercio del país de origen.
- e) Fotocopia simple, legible, de la Cédula de Identidad del o los representantes

legales (sociedades bolivianas) o pasaporte o documento de identificación equivalente (empresas extranjeras) o Titular del NIT (unipersonales bolivianas).

En el caso de las asociaciones accidentales constituidas en Estado Plurinacional de Bolivia debe presentar los siguientes documentos adicionales:

- Fotocopia simple del Testimonio Contrato de Asociación Accidental, que indique el porcentaje de participación de los asociados, la designación de la empresa líder, la nominación del representante legal de la asociación y el domicilio legal de la misma.
- Fotocopia simple del Poder otorgado a favor del Representante Legal ante Notario de fe Pública y debidamente inscrito en FUNDEMPRESA de la empresa que conforma la Asociación Accidental. El Poder otorgado deberá especificar indispensablemente la capacidad del representante legal para la conformación de Asociaciones Accidentales.

NOTA 1: En caso de ausencia, por error en la documentación legal, se pedirá la complementación a la misma hasta antes de la apertura del sobre C.

No complementar la documentación legal faltante en el plazo indicado en el párrafo precedente inhabilita al proponente.

NOTA 2: El oferente no adjudicado podrá solicitar por escrito la devolución del contenido del sobre, posterior a la adjudicación del servicio.

### **2.2.2. CONTENIDO DEL SOBRE “B”.**

El Oferente deberá presentar los documentos indicados a continuación

- a) **Anexo 2-B.1**, la empresa deberá haber realizado como mínimo dos (2) ventas de partes y componentes para servicios de abastecimiento de combustible, en los últimos 2 años, cada una por un monto superior a los \$us. 20.000.
- b) **Anexo 2-B.2** indicando el cumplimiento de cada uno de los ítems, debajo de cada punto podrá adicionar toda información adicional que considere necesaria. En la casilla deberá colocar afirmando el cumplimiento del ítem (***CUMPLE, SI, YES, etc.***) no será tomado en cuenta para su evaluación económica.

Se deberá incluir en el anexo 2-B.2 los tiempos de entrega de cada ítem, el plazo máximo de entrega es de 120 días calendario. Los ítems que se presenten un plazo de entrega mayor a lo mencionado no serán tomados en cuenta para la evaluación económica.

### **2.2.3. CONTENIDO DEL SOBRE “C”.**

Debe contener la carta con la Oferta Económica, indicando el monto de su oferta, con precios unitarios **por ítem**, expresada en Dólares Americanos, en numeral y literal. (En el formato del Anexo 3-C.1).

Los precios ofertados (FCA) comprenderán un costo total facturado por la provisión en la cual se incluyen todos los gastos del Oferente, así como las provisiones de fondos para cumplimiento de leyes sociales, impositivos, laborales, comerciales y riesgos profesionales, sueldos y salarios, utilidades, gastos administrativos y otros gastos directos o indirectos por la provisión, de acuerdo a leyes, normas y reglamentos vigentes.

### **3. CONDICIONES GENERALES.**

La presentación de la oferta implica pleno conocimiento y aceptación de las condiciones y estipulaciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones y sus Anexos sin excepción alguna.

Por ningún motivo procederá la devolución de gastos y pérdidas que pudieran tener los Oferentes o el Adjudicatario por la preparación y presentación de su oferta o por cualquier otro motivo relacionado directa o indirectamente con esta Licitación Pública.

AVSA se reserva el derecho de modificar o ampliar los plazos y el alcance de este Pliego de Condiciones, mediante comunicación escrita, electrónica o vía fax a los proponentes hasta 24 horas antes a la fecha límite de presentación de ofertas

Esta Licitación Pública Internacional podrá ser anulada o postergada en cualquier instancia por decisión de AVSA, sin que esto pudiera dar lugar a reclamos y demandas de los Oferentes, por gastos incurridos, por daños, perjuicios o lucro cesante.

Las menciones a plazos se entenderán como “días calendario”, salvo que expresamente se especifique que el plazo se computará en “días hábiles”.

La no presentación de la garantía de cumplimiento de contrato de acuerdo a lo señalado en el punto 3.6.1 del presente Pliego de Condiciones dará curso a la resolución del contrato y posibilita la adjudicación a la siguiente propuesta mejor evaluada.

El término de Incoterms 2010 a utilizarse en la oferta será FCA

La entrega de las partes y componentes podrá ser realizada en las instalaciones que el oferente indique. Una vez verificadas las partes y componentes por parte del Contratante, se procederá al pago inmediato de los mismos (preferentemente mediante tarjeta de crédito AMEX o secundariamente transferencia bancaria internacional).

#### **3.1. APERTURA DE SOBRES Y EVALUACIÓN.**

Mediante acto público se dará inicio a la apertura de sobres y se realizará de la siguiente manera:

- a) Serán tomadas en cuenta las ofertas que se presenten en un solo sobre cerrado, conteniendo los sobres “A”, “B” y “C”.
- b) El **SOBRE “A”**, no puede eximirse de ningún requisito y se verificará bajo el criterio de “PRESENTÓ o NO PRESENTÓ”. La falta de alguno de ellos antes de la apertura del sobre “C” será motivo de descalificación o inhabilitación.
- c) El **SOBRE “B”**, no puede eximirse de ningún requisito y se verificará bajo el criterio de “PRESENTÓ o NO PRESENTÓ”. La falta de alguno de ellos será motivo de descalificación o inhabilitación.
- d) El **SOBRE “C”**, será abierto únicamente después de haberse cumplido con los requisitos establecidos en los sobres “A” y “B” y será ponderado **por todo el lote**.

### 3.2. MÉTODO DE EVALUACIÓN

Concluido el Acto Público de Apertura de Sobres se procederá a la evaluación de las ofertas presentadas bajo la siguiente modalidad de calificación:

- CONTENIDO SOBRE “A” 0% (habilita o inhabilita – no se pondera).
- CONTENIDO SOBRE “B” 0% ((habilita o inhabilita – no se pondera).
- CONTENIDO SOBRE “C” 100% (CIEN PORCIENTO).

#### 3.2.1. CALIFICACIÓN PARTE ECONÓMICA (SOBRE C):

Se evaluará cada ítem obteniendo un puntaje máximo de 100 puntos de acuerdo a la siguiente formula:

$$P_{ECON} = \left( \frac{P_{MEJOR}}{P_i} \right) \times 100$$

*Donde:*

$P_{ECON}$  = Puntaje de la Propuesta del ítem.

$P_{MEJOR}$  = Propuesta económica más baja por ítem.

$P_i$  = Propuesta económica del ofertante por ítem.

La adjudicación de cada ítem recaerá en el oferente cuya propuesta obtenga el puntaje más alto.

### 3.3. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS.

Procederá el rechazo de la oferta cuando ésta fuese presentada fuera del plazo establecido (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente documento.

Procederá la descalificación de las ofertas por las siguientes causales:

- Por incumplimiento u omisión de cualquier documento requerido por AVSA dentro de este Pliego de Condiciones. La omisión no se limita a la falta de presentación de documentos, refiriéndose también a que cualquier documento presentado no cumpla con las condiciones de validez requeridas.
- Cuando el periodo de validez de la propuesta no se ajuste al plazo mínimo requerido.
- Cuando el oferente hubiera sido sancionado con la inhabilitación temporal o definitiva como proveedor de casa matriz de YPFB o cualquiera de las subsidiarias.
- Cuando el oferente tuviera registros u observaciones de mala ejecución de servicios, incumplimiento en la entrega parcial o definitiva de bienes o incumplimiento de contrato con AVSA.

### **3.4. ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación se efectuará a la Oferta que sea más conveniente a los intereses de AVSA, de acuerdo a los criterios de calificación establecidos. AVSA no está obligada a asumir gastos de los oferentes no adjudicados. Las condiciones establecidas en la oferta adjudicada se podrán considerar como la base de negociación del contrato.

El Oferente adjudicado será notificado dentro de los diez (10) días calendario después de la apertura de sobres y dentro de los diez (10) días calendarios siguientes, se negociará y suscribirá el Contrato por el aprovisionamiento total o parcial del requerimiento establecido en el Pliego de Condiciones.

### **3.5. DECLARATORIA DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**

La Licitación Pública será declarada Desierta en los siguientes casos:

- a) En caso de que no se presenten ofertas dentro del plazo establecido.
- b) Cuando ninguna de las ofertas presentadas dentro del plazo establecido cumpla con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.
- c) Si la empresa considera que el monto ofertado excede en proporciones al monto referencial.

### **3.6. SUSCRIPCIÓN Y MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

#### **3.6.1. SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO.**

El contrato será suscrito dentro de los diez (10) días calendario posterior a la notificación con la Nota de Adjudicación y/o Orden de Compra o ambas; tendrá

como modelo base el documento cursante en el ANEXO 4 del presente Pliego de Condiciones, mismo que podrá ser modificado por acuerdo de partes sin contravenir lo establecido en el presente Pliego.

Asimismo para proceder a la firma del contrato, el adjudicatario deberá presentar dentro de los siete (7) días calendario posteriores a la notificación con la Nota de Adjudicación, la documentación señalada en el punto 2.2.1 CONTENIDO DEL SOBRE “A” en original o copia legalizada.

Una vez el contrato sea suscrito, el oferente adjudicado deberá presentar a AVSA, en los plazos señalados, los siguientes documentos:

- *Dentro de los diez (10) días calendario siguientes:*

**Garantía de cumplimiento de contrato.** El proponente adjudicado deberá presentar dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la suscripción del contrato, el original la Garantía por concepto de Cumplimiento de Contrato por un importe equivalente al diez por ciento (10%) de la adjudicación, mediante Carta de Crédito Stand By (Swift) emitida por una entidad financiera del exterior (fuera del territorio de Bolivia), **confirmada** por una entidad financiera en el Estado Plurinacional de Bolivia, bajo regulación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de Bolivia (ASFI) y/o alternativamente una Boleta de Garantía emitida en el territorio de Bolivia por una Entidad financiera igualmente bajo la supervisión de la (ASFI) o presentar en calidad de garantía de cumplimiento de contrato el monto equivalente al 10% del monto del contrato a la cuenta indicada por AVSA, en ambos casos con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a la orden de “**Air BP Bolivia S.A.**” con validez de treinta (30) días calendario adicionales computables a partir de la finalización del contrato.

La no presentación de la Boleta de Garantía dentro de los diez (10) días calendarios computables a partir de la suscripción del contrato, dará curso a la resolución del contrato y posibilita la adjudicación a la siguiente propuesta mejor evaluada y así sucesivamente.

### **3.6.2. ANTICIPO.**

En caso de que el adjudicatario requiera un anticipo, deberá considerar que el mismo no deberá exceder del cincuenta por ciento (50%) del importe adjudicado y deberá ser garantizado mediante la presentación obligatoria de la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, mediante Carta de Crédito Stand By (Swift) emitida por una entidad financiera del exterior (fuera del territorio de Bolivia), **confirmada** por una entidad financiera en el Estado Plurinacional de Bolivia, bajo regulación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de Bolivia (ASFI) y/o alternativamente una Boleta de Garantía emitida en el territorio de Bolivia por una entidad financiera igualmente bajo la regulación de la (ASFI) . En ambos casos, debe contar con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata y ser equivalente al 100% del monto del anticipo con validez mínima de

treinta (30) días calendario adicionales a partir de la finalización del contrato, a la orden de “Air BP Bolivia S.A.”.

**Dicho anticipo se hará efectivo a partir del mes de Enero 2016.**

### **3.6.3. MODIFICACIONES AL CONTRATO**

El contrato podrá ser modificado mediante Contrato Modificatorio, cuando la modificación a ser introducida afecte el plazo de entrega establecido del contrato. El Contrato Modificatorio no procederá por el incremento en el mercado de los precios considerados para la elaboración de la propuesta. Se podrán realizar uno o varios contratos modificatorios sólo para introducir mejoras técnicas en los **BIENES**, que sumadas no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del contrato principal y deberán estar debidamente respaldados por Informes Técnicos y Legales.

### **3.6.4. CERTIFICACIONES Y GARANTÍAS DE LAS PARTES Y COMPONENTES**

El adjudicatario deberá proporcionar los certificados y garantías de fábrica respectiva de las partes y componentes (en caso que correspondan, tales como mangueras, bombas de transferencia, etc.).

Adicionalmente el proveedor deberá emitir un certificado de Garantía por el lapso de un año en caso de fallas de fabricación, material, etc.

### **3.7. FORMATO DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

a) La documentación de la oferta será colocada dentro de un único sobre manila debidamente cerrado conteniendo otros tres sobres también cerrados, identificados como SOBRE “A”, SOBRE “B” y SOBRE “C”.

b) El sobre único estará dirigido a AVSA de acuerdo al siguiente formato:

Señores:

**AIR BP BOLIVIA S.A. Nacionalizada por D.S. 0111/2009**

Atte.: Área de Adquisiciones

FEXPOCRUZ, Salón Guarayo

Avenida Roca y Coronado entre 3er anillo y 4to anillo Santa

Cruz de la Sierra, Bolivia

NOMBRE DEL OFERENTE:

Licitación Pública Nacional e Internacional N° AVSA 003-16/2015

No abrir antes del viernes 13 de noviembre de 2015 a horas 10:15

#### **4. PROPUESTA TÉCNICA - ESPECIFICACIONES**

##### **4.1. OBJETIVO.**

Determinar las especificaciones, condiciones y requisitos técnicos, para la provisión de partes y componentes para el ensamblado de dos (2) unidades de abastecimiento de combustible de aviación en aeropuerto.

##### **4.2. ESPECIFICACIONES.**

Deberá ajustarse a lo establecido en el anexo 2-B.2 Listado de partes y componentes para ensamblado de unidades de abastecimiento.

## **5. ANEXOS**

### ***ANEXO GENERAL***

**ANEXO 1:** IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

### **ANEXOS TÉCNICOS**

**ANEXO 2-B.1:** DETALLE DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA  
VENTAS DE PARTES Y COMPONENTES, ACCESORIOS PARA  
SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE

**ANEXO 2-B.2:** LISTADO DE PARTES Y COMPONENTES ENSAMBLADO DE  
UNIDADES DE ABASTECIMIENTO

### **ANEXOS COMERCIALES Y ECONÓMICOS**

**ANEXO 3-C.1:** FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA

### ***ANEXO LEGAL***

**ANEXO 4:** MODELO DE CONTRATO

**ANEXO 1**  
**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

1. Nombre o razón social: \_\_\_\_\_
2. Dirección principal: \_\_\_\_\_
3. Ciudad: \_\_\_\_\_
4. País: \_\_\_\_\_
5. Casilla: \_\_\_\_\_
6. Teléfonos: \_\_\_\_\_
7. Fax: \_\_\_\_\_
8. Dirección electrónica: \_\_\_\_\_
9. Correo electrónico: \_\_\_\_\_
10. Nombre original y año de fundación de la Firma: \_\_\_\_\_
11. Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_
12. Dirección del Representante Legal: \_\_\_\_\_
13. Tipo de Organización (marque el que corresponda):

Unipersonal	( )	Sociedad Colectiva	( )
Sociedad Comandita	( )	Sociedad de Responsabilidad Limitada	( )
Sociedad Anónima	( )	Otros (*)	_____
Sociedad Accidental	( )		

(\*) Asociaciones de Pequeños Productores, Organizaciones Económicas Campesinas Micro o Pequeña Empresa, Cooperativas y otras.

14. Número de NIT (\*\*): \_\_\_\_\_
15. Número de acta de constitución de la empresa (\*\*): \_\_\_\_\_
16. Número de Matrícula otorgado por FUNDEMPRESA (\*\*): \_\_\_\_\_

(\*\*) Aplicable solamente a empresas establecidas bajo leyes Bolivianas.

\_\_\_\_\_  
*(Firma del Representante Legal)*

\_\_\_\_\_  
*(Nombre del Representante Legal)*

\_\_\_\_\_  
*(Sello de la empresa)*

**ANEXO 2-B.1**  
**DETALLE DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

El oferente deberá haber realizado como mínimo dos (2) ventas de partes, componentes y accesorios para servicios de abastecimiento de combustible, cada una por un monto superior a los \$us 30.000 en los últimos dos años.

Son válidas las ventas realizadas antes del 30 de octubre de 2015.

N°	FECHA	NOMBRE DEL CLIENTE	ITEMS	PRECIO TOTAL (Expresado en USD)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
...				
..				
.				
n.				





Los montos deben ser especificados en la moneda prevista en el pliego de especificaciones.

\_\_\_\_\_  
*(Firma del Representante Legal)*






\_\_\_\_\_  
*(Nombre del Representante Legal)*

\_\_\_\_\_  
*(Sello de la empresa)*






**ANEXO 2-B.2**

2-B.2"LISTA DE PARTES Y COMPONENTES PARA ENSAMBLADO DE UNIDADES DE ABASTECIMIENTO "								
ALL pictures are for reference only, they serve as a guide to better understanding of the item requested								
Item	Qty	Unit	Accessories	Spec	IMAGE	Manufacturer/Part Number	CUMPLE	PLAZO DE ENTREGA
1	2	piece	Float switch	High level alarm 24 vdc explosion proof, 2" NPT connection, Stainless steel float switch with adjustable height.		Manufacturer: MADISON Part N°: M5602-7808-1		
Comments:								
2	4	piece	Fueling adapter	AIRCRAFT ADAPTER 2 1/2" Alum. W/ 1/2" COUPLING Hose connection 2½" ASA 150PSI, Flanged RF3", compatibility with ISO 45/MS24484/STANAG3105/BRITISH AREOSPACE SPEC. 2C14., with cover (as show in the picture)		Manufacturer: CARTER Part N°: 64040A flange RF 3-inch x 2½-inch bayonet No product selection — Use for bottom loading only		
Comments:								
3	4	piece	Internal valve	3" ttma sump mounting flange with elbow & 3" victaulic connection with single pilot for bottom loading capability (option a). manually operated for off-loading control. replaces victaulic with 3 inches ttma pipe flange (option c).		Manufacturer: Carter Part N°: 64129AC 3-inch Bottom Loading Valve Option A and C TTMA Flanged end.		
Comments:								
4	2	piece	Level sensor	High level control for use with 64055a bottom loading valves, with threaded mounting stud.		Manufacturer: Carter Part N°: 64079A Level Sensor Option A		
Comments:								






AIR BP BOLIVIA S.A. Nacionalizada por D.S. N° 0111 de 01 de mayo de 2009  
Licitación Pública Internacional N° AVSA 003-16/2015

Item	Qty	Unit	Accessories	Spec	IMAGE	Manufacturer/Part Number	CUMPLE	PLAZO DE ENTREGA
5	2	piece	Manual internal valve	Internal emergency valve, 1 fp x 1 mp, br, series 372.		<b>Manufacturer:</b> Morrison Bros <b>Part N°:</b> 372-0100-AV		
Comments:								
6	2	piece	Manhole with p/v valve 20 inches	Incorporated emergency vent/inspection hatch, quick realese, single bolt clamp band, cover plate, gasket, stainless steel 304, <b>with collar welded included.</b>		<b>Manufacturer:</b> Betts <b>Part N°:</b> PPVL720CXB <b>with collar welded included.</b>		
Comments:								
7	4	piece	Inspection manhole	Stainless steel 304, 20", release single bolt clamp band, Manhole Collar, Cover Plate, Manhole Gasket		<b>Manufacturer:</b> Betts <b>Part N°:</b> 8008CXB		
Comments:								
8	2	piece	Vent air	Vent air operated 5 1/2" mates 4" ttma weld sump with air interlock and fire screen. and cover		<b>Manufacturer:</b> Whittaker <b>Part N°:</b> F646BC		
Comments:								
9	2	piece	expansion joint	flexible (bellow) Flange RF 3-inch		No specific manufacturer		
Comments:								






AIR BP BOLIVIA S.A. Nacionalizada por D.S. N° 0111 de 01 de mayo de 2009  
Licitación Pública Internacional N° AVSA 003-16/2015

Item	Qty	Unit	Accessories	Spec	IMAGE	Manufacturer/Part Number	CUMPLE	PLAZO DE ENTREGA
10	2	piece	centrifugal pump	Size 3"X3" conection, 300 GPM		<b>Manufacturer:</b> Gormann Rupp <b>Part N°:</b> 03H1-GR		
Comments:								
11	2	piece	Safety relief valve	flanged safety relief valve #150, 1x1½-inch Body A351 CF8M Internal ASTM A276 - 316 Set pressure 60PSI		No specific manufacturer		
Comments:								
12	2	piece	Visiflow Indicator	VISI-FLO 3/4" Indicator Styles Bi-Directional Plain		<b>Manufacturer:</b> OPW <b>Part N°:</b> 1470-0075		
Comments:								
13	2	piece	Inline valve 3" direct acting	Fuel operated and electric control with 150lb flat face flanges, 1/4" npt fuel sense ports, 1/2" npt electric connection & 24vdc actuated solenoid.		<b>Manufacturer:</b> Carter <b>Part N°:</b> 64502B		
Comments:								
14	2	piece	deadman handle	Mini deadman handle with 50 ft. coil cord		<b>Manufacturer:</b> Gammon technology products <b>Part N°:</b> GTP-8392B-Z-50		
Comments:								

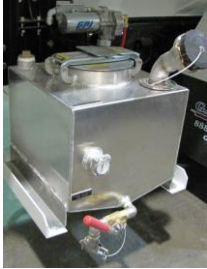




AIR BP BOLIVIA S.A. Nacionalizada por D.S. N° 0111 de 01 de mayo de 2009  
Licitación Pública Internacional N° AVSA 003-16/2015

Item	Qty	Unit	Accessories	Spec	IMAGE	Manufacturer/Part Number	CUMPLE	PLAZO DE ENTREGA
15	2	piece	Aviation meter	Aviation meter m25 in liters rotary motion positive displacement m25 meter, cast aluminum, 300 gpm, 150 psi, with mechanical register and printer. Connections: 3 inches slip weld companion flanges. in liters.		<b>Manufacturer:</b> Liquid control <b>Part N°:</b> M25-E-2 <b>Printer Part N°:</b> 0789001-001		
Comments:								
16	2	piece	hose reel	Hannay single wrap aviation reel - 24vdc single wrap power rewind reels for aviation hoses, to handle single 1.5 inches id x 23 meters (75 ft) hose. chain and sprocket drive powered by 24 vdc electric motor, with auxiliary crank rewind, 24 volt rewind, comet bracket, and reduction unit standard. inlet hub assembly is aluminum and / or stainless steel for jet fuel, 90 degree ball bearing swivel joint 1.5 inches fnpt threads, 2 inches female np thread, flanged riser with 1.5 inches fnpt threads. pressure to 600 psi (41 bars), temp. from 40 f to plus 175 f (-40 c to plus 79 c). paint graphite.		<b>Manufacturer:</b> Hannay Reels <b>Series:</b> 5100 <b>Part N°:</b> EPJ5111-56-58-20RT		
Comments:								
17	2	piece	hose reel	Hannay single wrap aviation reel - 24vdc single wrap power rewind reels for aviation hoses, to handle single 2 inches id x 23 meters (75 ft) hose. chain and sprocket drive powered by 24 vdc electric motor, with auxiliary crank rewind, 24 volt rewind, comet bracket, and reduction unit standard. inlet hub assembly is aluminum and / or stainless steel for jet fuel, 90 degree ball bearing swivel joint 1.5 inches fnpt threads, 2 inches female np thread, flanged riser with 1.5 inches fnpt threads. pressure to 600 psi (41 bars), temp. from 40 f to plus 175 f (-40 c to plus 79 c). paint graphite.		<b>Manufacturer:</b> Hannay Reels <b>Series:</b> 5200 <b>Model:</b> EPJ5218-62-64-24RT		
Comments:								
18	2	piece	fueling nozzle	1 1/2 inches inlet x 1 1/2 inches duckbill spout, overwing nozzle for aviation fueling - jet a fuel. 100 mesh strainer.		<b>Manufacturer:</b> OPW <b>Part N:</b> 295SAJ-0200		
Comments:								
19	2	piece	Nozzle underwing	2 1/2" pressure fueling, with dust cap and flanged inlet (price includes standard handles nose seal & poppet), with 100 mesh screen, a 45 psi regulator & surge control, and quick disconnect - 2 inches npt inlet.		<b>Manufacturer:</b> Carter <b>Part N:</b> 60427CF46P <b>Note:</b> With 45PSI HEPCV		
Comments:								






AIR BP BOLIVIA S.A. Nacionalizada por D.S. N° 0111 de 01 de mayo de 2009  
 Licitación Pública Internacional N° AVSA 003-16/2015

Item	Qty	Unit	Accessories	Spec	IMAGE	Manufacturer/Part Number	CUMPLE	PLAZO DE ENTREGA
20	2	piece	closed circuit sampler	4 liters closed circuit sampler with velcon internal hydro kit fitting, thermometer and hydrometer holders.		Manufacturer: ALJAC Part N: JM-3001-4		
Comments:								
21	4	piece	venturi	Ventury 3 inches, TTMA flanged ends 35 psi compensation at 300 gpm with single needle valve same as basic unit except flanged ends to mate ttma flanges.		Manufacturer: Carter Model: 64086B Replaces victaulic ends with TTMA flanged ends		
Comments:								
22	2	piece	Nozzle spout	1-1/2" straight round spout for nozzle - opw 295sa.		Manufacturer: OPW Part N: 297SA-9060		
Comments:								
23	2	piece	hose	EI 1529 standard, Type C, grade 2 semiconductor hose 25 m x 1 1/4-inch		No specific manufacturer		
Comments:								
24	2	piece	hose	EI 1529 standard, Type C, grade 2 semiconductor hose 20m x 2-inch		No specific manufacturer		
Comments:								

AIR BP BOLIVIA S.A. Nacionalizada por D.S. N° 0111 de 01 de mayo de 2009  
Licitación Pública Internacional N° AVSA 003-16/2015

Item	Qty	Unit	Accessories	Spec	IMAGE	Manufacturer/Part Number	CUMPLE	PLAZO DE ENTREGA
25	2	piece	recovery tank	20 gallons recovery tank with 2.5" aircraft adapter, automatic emptying system (24 vdc pump, sensor, etc.), aluminum, 1/2" coupling.		Non specific manufacturer		
Comments:								
26	2	piece	manual ground reel	manual ground reel, right hand reel with 82 ft (25 mtrs) of heavy duty high visibility orange 3/16" coated cable and a 15 ft y branch with a super clamp.		<b>Manufacturer:</b> Gammon Technical products <b>Part N°:</b> GTP-9394-RH-(82/15-O-3)-2		
Comments:								
27	2	piece	Horizontal Fuel Guard	HFG series horizontal fuel guard monitor 8-5/8 inch o.d. x 150 psi at 250 f. c.s. housing 3 inch victaulic inlet/outlet, 300 gpm jet-a, built asme code section viii. includes one set of elements. accessories included for this vessel: -air eliminator, armstrong ar-21, s/s, 3/4 inch -check valve s/s, 1/2 inch, s8001/2 -press. relief valve, taylor 82e4251311, 150 # at150, cs/ss trim -manual drain ball valve, stainless steel, 3/4 inch, 700I13/4 (2). -sample probes, kit # 5 -dpi gauge & assy, gammon gtp-534-pb-30a 0-30 dpi, aluminum -monitor elementsfg230-6 (10)		Manufacturer : Peco Facet Model: HFG-D-10230		
Comments:								
28	2	piece	Ball Valve	1in Stainless Steel Ball Valve with Spring Return Handle (Deadman) - NPT		<b>Manufacturer:</b> Apollo <b>Part N°:</b> #76-505-01A		
Comments:								
29	6	piece	Ball Valve	3/4in Stainless Steel Ball Valve with Spring Return Handle (Deadman) - NPT		<b>Manufacturer:</b> Apollo <b>Part N°:</b> #76-504-01A		
Comments:								

AIR BP BOLIVIA S.A. Nacionalizada por D.S. N° 0111 de 01 de mayo de 2009  
 Licitación Pública Internacional N° AVSA 003-16/2015

Item	Qty	Unit	Accessories	Spec	IMAGE	Manufacturer/Part Number	CUMPLE	PLAZO DE ENTREGA
30	2	piece	Ball Valve	3/8in Stainless Steel Ball Valve with Spring Return Handle (Deadman) - NPT		Manufacturer: Apollo Part N°: #76-502-01A		
Comments:								
31	2	piece	Sealed beam work lamps	Led lights 24 vdc sealed beam work lights.		Manufacturer: Betts Industries Part N° 315503		
Comments:								
32	4	piece	Cabinet, meter & dome lamps	Led lights 24 vdc cabinet, meter and dome lamps.		Manufacturer: Betts Industries Part N° 570325		
Comments:								
33	2	piece	Cabinet, meter & dome lamps	Led lights 24 vdc cabinet, meter and dome lamps.		Manufacturer: Betts Industries Part N° 570344		
Comments:								
34	2	piece	Cabinet, meter , dome lighth	Led lights 24 vdc cabinet, meter and dome lamps, weather tight.		Manufacturer: Betts Industries Part N° 242003		
Comments:								

**ANEXO 3-C.1**

**FORMULARIO DE PROPUESTA ECONOMICA  
LISTA DE PRECIOS PARA LA PROVISION DE PARTES Y COMPONENTES PARA  
ENSAMBLADO DE DOS (2) UNIDADES DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DE  
AVIACIÓN**

**EMPRESA:.....**

**VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DIAS CALENDARIO**

Declaro y garantizo haber examinado cuidadosamente el Pliego de Condiciones, así como los anexos formularios para la presentación de la oferta y que en virtud de ello, acepto sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos.

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	ACCESORIOS	PRECIO UNITARIO (\$US)	PRECIO TOTAL (\$US)
1	2	piece	Float switch		
2	4	piece	Fueling adapter		
3	4	piece	Internal valve (TTMA Flanged)		
4	2	piece	Level sensor		
5	2	piece	Water Drain Valve		
6	2	piece	Manhole with p/v valve 20 inches		
7	4	piece	Inspection manhole		
8	2	piece	Vent air		
9	2	piece	Expansion joint		
10	2	piece	centrifugal pump		
11	2	piece	Safety relief valve		
12	2	piece	Visiflow Indicator		
13	2	piece	Inline valve 3" direct acting		
14	2	piece	deadman handle		
15	2	piece	Meter M25-E-2		
16	2	piece	hose reel (R.H. 75' x 1 1/4")		
17	2	piece	hose reel (R.H. 75' x 2")		
18	2	piece	Fueling nozzle		
19	2	piece	Nozzle underwing		
20	2	piece	closed circuit sampler		
21	4	piece	Venturi (TTMA flanged ends)		
22	2	piece	Nozzle spout		
23	2	piece	Hose (25 m x 1 1/4-inch)		
24	2	piece	Hose (20 m x 2-inch)		
25	2	piece	Recovery tank		
26	2	piece	Bonding cable reel w/ cable and clip		
27	2	piece	Horizontal Fuel Guard		

28	2	piece	1in Ball Valve with Spring Return Handle		
29	6	piece	3/4in Ball Valve with Spring Return Handle		
30	2	piece	3/8in Ball Valve with Spring Return Handle		
31	2	piece	Sealed beam work lamps		
32	4	piece	Cabinet, meter & dome lamps		
33	2	piece	Cabinet, meter & dome lamps		
34	2	piece	Cabinet, meter , dome lighth		

(Puede adicionarse columnas de variación de precios de acuerdo a descuentos, servicios y ventajas adicionales que se oferten, etc.)

(Firma del Representante Legal)

\_\_\_\_\_  
(Nombre del Representante Legal)

\_\_\_\_\_  
(Sello de la empresa)

AIR BP BOLIVIA S.A. Nacionalizada por D.S. N° 0111 de 01 de mayo de 2009  
Licitación Pública Internacional N° AVSA 003-16/2015

## **ANEXO 4**

### **MODELO DE CONTRATO**

## CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PARTES Y COMPONENTES PARA ENSAMBLADO DE DOS (2) UNIDADES DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN

Conste por el presente contrato de adquisición de partes y componentes para ensamblado de dos (2) unidades de abastecimiento de combustible de aviación, que a solo reconocimiento de firmas y rúbricas surtirá todos los efectos legales, suscrito entre partes al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: (PARTES CONTRATANTES).**- Son partes del presente contrato las siguientes:

**1.1. AIR BP BOLIVIA S.A.** nacionalizada mediante Decreto Supremo N° 0111 de 1 de mayo de 2009, sociedad legalmente establecida en el Estado Plurinacional de Bolivia, inscrita en el Registro de Comercio concesionada a FUNDEMPRESA con Matrícula N° 00013786, con Número de Identificación Tributaria N° 1015497027, domiciliada en la Av. Leigue Castedo No. 1700, Edificio Centro Empresarial Equipetrol, Piso 8, Barrio Equipetrol de la ciudad de Santa Cruz, representada en este acto por el Ingeniero Pablo Paúl Zubieta Arce, con Cédula de Identidad N° 671418 Oruro apoderado en virtud al Testimonio de Poder Especial Amplio y Suficiente N° 090/2015, de fecha 02 de marzo de 2015, otorgado por ante Notaría de Fe Pública de Primera Clase N° 057 a cargo de la Dra. Cinthya Martínez Riveros del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, para efectos del presente contrato se denominara la "**SOCIEDAD**".

**1.2. XXXXXXXXXXXXXXXX** empresa unipersonal legalmente constituida en XXXXXXXXXXXXXXXX, con dirección en XXXXXXXXXXXXXXXX representada legalmente por su XXXXXXXXXXXXXXXX con Cédula de Identidad N° XXXXXXXXXXXXXXXX, que para efectos del presente contrato se denominara como "**PROVEEDOR**."

**1.3.** Las Partes podrán denominarse individual e indistintamente "**Parte**", o

# YPFB-AV/LEG/C/0XXX-2015

conjuntamente "**Partes**".

**SEGUNDA: (ANTECEDENTES).**- En estricta sujeción al Procedimiento de Adquisiciones de XXXXXX, la **SOCIEDAD**, mediante Licitación Pública Internacional N° AVSA 003-16/2015 de Adquisición de partes y componentes para ensamblado de dos (2) unidades de abastecimiento de combustible de aviación, invitó a los potenciales oferentes, nacionales e internacionales para que presenten ofertas sobre la base de el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Internacional N° AVSA 003-16/2015.

La Comisión Calificadora de la **SOCIEDAD**, luego de efectuada la apertura de propuestas presentadas realizó el análisis y la evaluación de las mismas, donde recomienda a Gerencia General adjudicar al **PROVEEDOR**, de acuerdo a los criterios de calificación establecidos, de conformidad a lo establecido por la Licitación Pública Internacional por la Gerencia General instruye a que se proceda de acuerdo al Acta de Evaluación final y su recomendación de contratar al **Proveedor**; en consecuencia se procedió a emitir la orden de Compra N° XXXXXX.

**TERCERA: (OBJETO).**- El **PROVEEDOR** provisionará: **PARTES Y COMPONENTES PARA EL ENSAMBLADO DE DOS (2) UNIDADES DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN**, de conformidad a lo establecido en la lista detallada a continuación:

## LISTA DE COMPONENTES

Item #	Número de Parte	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
<b>Total</b>					

## YPFB-AV/LEG/C/0XXX-2015

La provisión de los componentes para efectos del presente contrato se denominara como **BIENES**, que deben contener las especificaciones del listado de partes y componentes para ensamblado de unidades de abastecimiento cumpliendo con todas y cada una de las condiciones y requisitos técnicos, medidas, material, tamaño y demás especificaciones establecidas en el anexo 2-B.2 listado de partes y componentes ensamblado de unidades de abastecimiento del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Internacional N° AVSA 003-16/2015.

Las **Partes** darán cumplimiento estricto y absoluta sujeción a este Contrato y a los documentos y anexos que forman parte, acatando todas las normas, plazos, tiempos de entrega, condiciones, precios, regulaciones, obligaciones, especificaciones, garantías, y todas las demás características técnicas establecidas en los documentos, folletos, manuales , Anexos y a las cláusulas contractuales contenidas en el presente instrumento legal.

**CUARTA: (PLAZO DE ENTREGA Y LUGAR DE ENTREGA).**- El **PROVEEDOR** en apego a la propuesta técnica y especificaciones técnicas realizara la entrega de los **Bienes** a la **SOCIEDAD** en el plazo máximo de ciento veinte (120) días calendario, plazo que comenzará a computarse a partir del día XXXX.

Los **BIENES** deberán ser entregados en el lugar y a la persona designada por la **SOCIEDAD**.

**QUINTA: (PRECIO DEL CONTRATO, MONEDA Y FORMA DE PAGO).**- El monto total propuesto y aceptado por las **Partes** para la ejecución del objeto del presente contrato es de XXXXXXXXXXXX condición FCA conforme los Incoterms vigente.

La **SOCIEDAD** realizara el pago de los **Bienes** al **PROVEEDOR**, conforme se realice la entrega.

## YPFB-AV/LEG/C/0XXX-2015

Monto que será pagado por la **SOCIEDAD** previa verificación y conformidad con la recepción de los **BIENES**, previa acta de conformidad realizada por el área asignada supervisora de la **SOCIEDAD**.

**SEXTA: (DOCUMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN).**- El precio establecido en la Clausula precedente incluye todas las garantías y certificaciones de todos los **Bienes**.

Es de exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR**, efectuar la provisión del **BIENES** por el monto establecido. No existirá ningún pago extra, ni procederán pagos por provisiones que pudieran exceder dicho monto establecido en la clausula presente.

**SEPTIMA: (FACTURACIÓN).**- El **PROVEEDOR** emitirá la correspondiente factura comercial y toda documentación legal relacionada con el **BIEN** a nombre de AIR BP Bolivia S.A. con NIT 1015497027

**OCTAVA: (GARANTIAS).**-

**8.1. El PROVEEDOR** presentará la Garantía de XXXXXXXX por el monto de XXXXXX equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la adjudicación por concepto de Garantía de Cumplimiento de Contrato; monto que será devuelto una vez que se tenga la conformidad con la entrega total de los **BIENES**

**8.2. El PROVEEDOR** proporcionara los certificados y garantías de fábrica respectiva de las partes y componentes (en caso que correspondan, tales como mangueras, bombas de transferencia, etc.) El **PROVEEDOR** entregará a la **SOCIEDAD** al momento de la recepción definitiva de los **BIENES**, los Certificados de las garantías de los **BIENES** establecidos en la Propuesta Técnica – Especificaciones establecidas en la Licitación Pública Internacional N° AVSA 003 – 16/2015.

# YPFB-AV/LEG/C/0XXX-2015

**NOVENA: (NOTIFICACIONES Y DOMICILIOS DE LAS PARTES).**- Cualquier aviso o notificación que tengan que darse las Partes bajo este Contrato será enviada a:

**PROVEEDOR:** Dirección xxxxxxxx, teléfono xxxxxx, cuenta de correo electrónico xxxxxxxx.

**SOCIEDAD:** Av. Leigue Castedo No. 1700, Edificio Centro Empresarial Equipetrol, Piso No. 8 de la ciudad de Santa Cruz - Bolivia, Teléfono N° (591) 3 3437100, Fax N° (591) 3 3437200, cuenta de correo electrónico: juan.tordoya@ypfbaviacion.com.bo.

Las notificaciones que se cursen entre las Partes, tendrán validez siempre que: 1) se remitan a los domicilios que se indican precedentemente, 2) se entreguen a los representantes de las Partes en forma directa y personal en otro lugar con acuse de recibido, y 3) se trasmitan por vía fax o correo electrónico a los números y direcciones de correo electrónico, con acuse de recibido.

En caso que alguna de las Partes cambiare su domicilio, teléfonos, fax o cuenta de correo electrónico consignados en el contrato, tal modificación deberá ser puesta en conocimiento de la otra parte, por escrito por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva del cambio.

**DÉCIMA: (VIGENCIA).**- La vigencia del presente contrato, se extenderá desde el día siguiente de su suscripción hasta que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en el presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA: (IDIOMA).**- El presente Contrato, así como toda documentación aplicable al mismo y la que emerja de la adquisición de los **BIENES**, debe ser elaborada en idioma castellano.

## YPFB-AV/LEG/C/0XXX-2015

Los documentos establecidos en la Clausula Sexta, deberán estar elaborados en idioma castellano.

**DÉCIMA SEGUNDA: (OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR).**- El **PROVEEDOR** efectuará la provisión de los **BIENES**, objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas, características, cantidades, plazo de entrega y lugar señalado en el Licitación Pública Internacional N° AVSA 003 – 16/2015, condiciones generales de su propuesta que forma parte del presente documento, así como a los términos y condiciones de este contrato entre otros, los siguientes:

- a) Entregar los **BIENES**, objeto del presente **CONTRATO**, cumpliendo con el plazo establecido en la clausula cuarta, desempeñando sus actividades en forma eficiente, oportuna y en el lugar de destino convenido conteniendo todas las características técnicas ofertadas y aceptadas.
- b) El **Proveedor** realizara el depósito bancario a la cuenta a nombre de Air BP Bolivia S.A. en Dólares N° 4010587919 del Banco Mercantil Santa Cruz por concepto de Garantía de Cumplimiento de Contrato por el importe equivalente al diez por ciento (10%) de la adjudicación.
- c) El incumplimiento con el depósito bancario antes indicado, dentro de los diez (10) días calendarios computables a partir de la suscripción del contrato, dará curso a la resolución del contrato y posibilita la adjudicación a la siguiente propuesta mejor evaluada y así sucesivamente.
- d) Asumir directa e íntegramente con las comisiones bancarios e impositivas y/o gastos emergentes por el depósito bancario presentada en calidad de garantía de cumplimiento de contrato

# YPFB-AV/LEG/C/0XXX-2015

- e) Asumir directa e íntegramente el costo de todos los posibles daños y perjuicios que pudiera sufrir el personal a su cargo, durante la ejecución del presente Contrato, por acciones que se deriven de accidentes, atentados, etc.
- f) Cumplir cada una de las cláusulas y anexos del presente contrato.

## **DÉCIMA TERCERA: (CONDICIONES PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES).-**

### **13.1. DOCUMENTACION**

El **PROVEEDOR** deberá entregar la documentación necesaria para el correcto uso de los **BIENES**. Deberá incluir especificaciones técnicas, manuales de operación e instalación, diagramas, catálogos, garantías etc.

### **13.2. CERTIFICACIONES**

El **PROVEEDOR** deberá proporcionar los certificados respectivos de todos los componentes sujetos a certificación.

### **13.3 LUGAR DE ENTREGA**

El **PROVEEDOR**, realizara la entrega de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del presente contrato.

**DÉCIMA CUARTA: (CESIÓN DEL CONTRATO).-** El **PROVEEDOR** bajo ningún título podrá ceder, transferir, subrogar, total o parcialmente este Contrato. En caso excepcional, emergente de causa de fuerza mayor, caso fortuito, procederá la cesión o subrogación del contrato, total o parcialmente, previa aprobación de la **SOCIEDAD**, bajo los mismos términos y condiciones del presente contrato.

En caso de que la **SOCIEDAD** sea fusionada, todos los derechos y obligaciones contenidas en este contrato pasarán a nombre de la nueva empresa que se forme o de la empresa que absorba a la **SOCIEDAD**.

**DÉCIMA QUINTA: (CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO).-** Con el fin de exceptuar al **PROVEEDOR** de determinadas responsabilidades por

## YPFB-AV/LEG/C/0XXX-2015

mora durante la vigencia del presente contrato, la **SOCIEDAD** tendrá la facultad de calificar las causas de fuerza mayor y/o caso fortuito, que pudieran tener efectiva consecuencia sobre el cumplimiento del Contrato. Se entiende por fuerza mayor al obstáculo externo, imprevisto o inevitable que origina una fuerza extraña al hombre y que impide el cumplimiento de la obligación (ejemplo: incendios, inundaciones y otros desastres naturales).

Se entiende por caso fortuito al obstáculo interno atribuible al hombre, imprevisto o inevitable, proveniente de las condiciones mismas en que la obligación debía ser cumplida (ejemplo: conmociones civiles, huelgas, bloqueos, revoluciones, etc.).

Para que cualquiera de estos hechos puedan constituir justificación de impedimento en el proceso de adquisición o de demora en el cumplimiento de lo previsto en el plazo de entrega y en el cronograma de entregas, dando lugar a retrasos en la entrega, de modo inexcusable e imprescindible en cada caso, el **PROVEEDOR** deberá comunicar donde se suscitó el hecho que acredite la existencia del impedimento, dentro de los dos (2) días de ocurrido el hecho, sin el cual, de ninguna manera y por ningún motivo podrá solicitar posteriormente la ampliación para la entrega a la **SOCIEDAD** y por escrito en el plazo de (3) días, donde constará la explicación y el motivo de la solicitud de ampliación y la cantidad de días requeridos para cumplir con la entrega de los **BIENES**; para aplicar la exención del pago de penalidades.

La ampliación que sea procedente, será de forma escrita mediante un Contrato Modificatorio o Adenda.

**DECIMA SEXTA.- (TERMINACIÓN DEL CONTRATO)-** Se dará por terminado el vínculo contractual por una de las siguientes modalidades:

### **16.1 Por Cumplimiento de Contrato:**

# YPFB-AV/LEG/C/0XXX-2015

Tanto la **SOCIEDAD** como el **PROVEEDOR** darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas y cada una de las cláusulas contenidas en el mismo, lo cual se hará constar por escrito.

## 16.2 Por Resolución del contrato:

### 16.2.1 A requerimiento de la **SOCIEDAD**, por causales atribuibles al **PROVEEDOR**:

- a) Por incumplimiento en la entrega de los **BIENES** en el plazo establecido.
- b) Por disolución del **PROVEEDOR**.
- c) Por quiebra declarada del **PROVEEDOR**.
- d) Por suspensión en la entrega de los **BIENES** sin justificación.
- e) Cuando la demora en la entrega de los bienes alcance el diez por ciento (10%) del valor del monto total del contrato.
- f) Por demora o incumplimiento con el depósito bancario por el concepto de garantía de cumplimiento de contrato.

### 16.2.2 Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten a la **SOCIEDAD** o al **PROVEEDOR**:

Si se presentaran situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten la entrega de los **BIENES** o vayan contra los intereses de la **SOCIEDAD**, se resolverá el Contrato total o parcialmente.

Cuando se efectúe la resolución del contrato se procederá a una liquidación de saldos deudores y acreedores de ambas partes, efectuándose los pagos a que hubiere lugar, conforme la evaluación del grado de cumplimiento en la provisión de los **BIENES**.

**DÉCIMA SÉPTIMA: (MULTAS Y PENALIDADES).**- Queda convenido entre las **PARTES** la multa del 5 por 1.000 del monto total del Contrato por cada día calendario de retraso en el plazo de entrega de los **BIENES**.

## YPFB-AV/LEG/C/0XXX-2015

En todos los casos deberá considerarse lo establecido en la Cláusula Décima Sexta, numeral 16.2.1. en los literales aplicables a cada caso.

**DÉCIMA OCTAVA: (INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO Y LEGISLACIÓN APLICABLE).**-

En caso surgir dudas sobre los derechos y obligaciones de las partes durante la ejecución del presente contrato, las partes acudirán a los términos y condiciones del contrato, la Licitación Pública Internacional N° AVSA 003 – 16/2015 y la propuesta adjudicada se aplicarán las normas jurídicas bolivianas.

**DÉCIMA NOVENA: (CLÁUSULA ARBITRAL).**- Toda controversia, conflicto, diferencia, litigio o reclamación que surja de o esté relacionada con el presente Contrato y de toda enmienda al mismo o relativa al presente Contrato, incluyendo en particular, su formación, validez, obligatoriedad, interpretación, ejecución, no ejecución, interrupción, incumplimiento, nulidad, rescisión o resolución, así como las reclamaciones extracontractuales, serán sometidas a conciliación de conformidad con la Ley de Arbitraje y Conciliación vigente a la fecha de la controversia o conflicto.

La conciliación tendrá lugar en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra-Bolivia. El idioma que se utilizará en la conciliación será el castellano.

Las órdenes de servicios, trabajo, entrega y/o cualquier otro documento en general remitido y/o entregado por cualquier vía, ya sea correo electrónico, fax, fotocopia, medio magnético o cualquier otro tipo de soporte, tendrán plena validez legal dentro del proceso arbitral, por lo tanto serán consideradas como prueba documental.

Si la controversia, conflicto, diferencia, litigio o reclamación no ha sido solucionada en la conciliación, o en la medida en que no haya sido solucionada en el plazo de noventa (90) días calendario contados desde el comienzo de la conciliación, ésta será sometida a arbitraje, mediante la

## YPFB-AV/LEG/C/0XXX-2015

presentación de una solicitud de arbitraje por una de las partes, para su solución definitiva de conformidad con ley de Arbitraje y Conciliación vigente a la fecha del litigio y de acuerdo a los reglamentos del Centro de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra. No obstante, si antes de la expiración de ese plazo de noventa (90) días, una de las partes se abstiene de participar o deja de participar en la conciliación, se someterá la controversia, la diferencia o la reclamación a arbitraje mediante la presentación de una solicitud de arbitraje por la otra parte para su solución definitiva de conformidad con ley de Arbitraje y Conciliación vigente a la fecha del litigio. El tribunal arbitral estará compuesto por tres árbitros, uno elegido por cada parte y el tercero elegido por los dos árbitros elegidos previamente. En caso de desacuerdo entre los árbitros elegidos por las partes, el tercer árbitro será elegido por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra-Bolivia.

Igualmente, las partes hacen constar expresamente su compromiso de cumplir el Laudo Arbitral que se dicte, renunciando expresamente y desistiendo anticipadamente al Recurso de Anulación del Laudo Arbitral.

**VIGÉSIMA: (SUPERVISIÓN).**- Se designa como supervisor del cumplimiento del presente Contrato a la Gerencia de Operaciones de la **SOCIEDAD**.

**VIGÉSIMA PRIMERA: (EXONERACIÓN A LA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDADES POR DAÑO A TERCEROS).**- El **PROVEEDOR** se obliga a tomar todas las previsiones que pudiesen surgir por daño a terceros en la provisión del **BIEN**, se exonera de estas obligaciones a la **SOCIEDAD**.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: (ANEXOS).**- Forman parte indivisible del presente contrato la siguiente documentación:

Anexo I.- Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Internacional de la **SOCIEDAD** AVSA 003-16/2015.

# YPFB-AV/LEG/C/0XXX-2015

Anexo II.- Nota de Adjudicación.

Anexo III.- Órdenes de Compra.

Anexo IV.- Propuesta técnica – económica adjudicada - CRONOGRAMA (si aplica).

En caso de que exista contradicción entre lo señalado en los Anexos y el Contrato, tendrá primacía lo estipulado en el Contrato.

**VIGÉSIMA TERCERA: (ANTICORRUPCIÓN).**- Cada una de las **Partes** acuerda y declara que ni sus representantes o afiliados, en relación con este Contrato o el cumplimiento de las obligaciones de este Contrato, ha efectuado o efectuará, ha prometido o prometerá efectuar o ha autorizado o autorizará que se efectúe cualquier pago, regalo, dádiva o transferencia de cualquier cosa de valor, ventaja indebida, directa o indirectamente con algún trabajador de la **SOCIEDAD**; la realización de dicho pago regalo o dádiva realizado u otorgado por cualquier persona relacionada en el presente proceso de contratación constituirá una infracción a la Ley N° 004 de fecha 31 de marzo de 2012 (Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas Marcelo Quiroga Santa Cruz) o la “Convención de Lucha Contra la Corrupción de las Naciones Unidas” y/o la “Convención Interamericana contra la Corrupción, pudiendo la **SOCIEDAD** resolver el presente Contrato, sin perjuicio de realizar las acciones legales contra las personas involucradas en tales actos de corrupción.

**VIGÉSIMA CUARTA: (OBLIGACIONES SOCIOLABORALES).**- El presente es un contrato de naturaleza civil suscrito dentro de las permisiones contenidas en la autonomía de la voluntad establecida en el artículo 454 del Código Civil boliviano. El personal contratado por el **PROVEEDOR** para el cumplimiento del presente contrato de prestación de servicios no tiene ninguna relación de dependencia laboral con la **PROVEEDOR**, por lo que

## YPFB-AV/LEG/C/0XXX-2015

ésta no tiene obligaciones patronales, laborales ni sociales con el **PROVEEDOR** ni con su personal. En cumplimiento del artículo 4 del Decreto Supremo N° 0107 y artículo 3 del Decreto Supremo N° 0521, se deja expresa constancia que el **PROVEEDOR** dará cumplimiento a las obligaciones sociolaborales, respecto de sus dependientes.

**VIGÉSIMA QUINTA: (DEL CARÁCTER DE INSTRUMENTO PRIVADO).**- El presente contrato tiene carácter de documento privado entre las partes a simple reconocimiento de firmas surtirá los efectos de documento público, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1297 del Código Civil boliviano.

**VIGÉSIMA SEXTA: (MODIFICACIONES AL CONTRATO)** Los términos y condiciones contenidas en este Contrato no podrán ser modificados unilateralmente, por lo cual, cualquier variación, modificación o cambio del mismo para tener efecto legal, deberá constar en documento escrito y estar debidamente suscrito por las **PARTES**.

### **VIGÉSIMA SÉPTIMA: (CONFIDENCIALIDAD)**

Para proteger los derechos de las **Partes**, sobre la información de ellas o sus afiliadas, se acuerda: Sin el previo consentimiento por escrito de la **parte** que revela la información, la otra no divulgará, proveerá o suministrará ninguna información propiedad de la relevante o de sus empresas afiliadas, en ninguna forma, ni a ninguna persona, excepto a sus empleados, funcionarios o directores, cuyo acceso a la información propiedad de la **Parte** reveladora o de alguna de sus afiliadas, sea necesaria para permitir la ejecución del Proyecto.

Las **Partes** se comprometen a tomar todas las medidas razonables y las mismas precauciones protectoras que usan para proteger su propia información, de cualquier divulgación a terceros.

## YPFB-AV/LEG/C/0XXX-2015

En caso que la **Parte** receptora de la información revele la misma, será responsable de este hecho, debiendo resarcir los daños y perjuicios ocasionados por la revelación de la información.

**VIGESIMA OCTAVA: (CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES).**- Las partes manifiestan su entera conformidad y consentimiento con todas y cada una de las cláusulas del presente documento, en cuya señal suscriben el mismo en triple ejemplar de igual valor legal, en la ciudad de Santa Cruz-Bolivia, a los XXXXX del año dos mil quince.

BORRADOR

YPFB-AV/LEG/C/0XXX-2015

**ANEXO I**  
**PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN**  
**PÚBLICA INTERNACIONAL DE LA SOCIEDAD AVSA**  
**003-16/2015.**

YPFB-AV/LEG/C/0XXX-2015

**ANEXO II**  
**NOTA DE ADJUDICACIÓN.**

BORRADOR

YPFB-AV/LEG/C/0XXX-2015

**ANEXO III**  
**ORDEN DE COMPRA**

BORRADOR

YPFB-AV/LEG/C/0XXX-2015

**ANEXO IV.- PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA  
ADJUDICADA - CRONOGRAMA (SI APLICA).**

YPFB-AV/LEG/C/0XXX-2015

BORRADOR